

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	68 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá, hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Agricultura

## DECRETO

Prorrogando el cierre de molinos maquileros

Persistiendo las mismas causas que determinaron la promulgación de la Ley de 30 de junio de 1941, sucesivamente prorrogada, y últimamente por el Decreto de 26 de mayo de 1950, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se prorroga la clausura temporal de los molinos maquileros hasta 1.º de junio de 1952, quedando subsistente lo establecido en la Ley de 30 de junio de 1941.

Art. 2.º Se autoriza a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo para que pueda proceder a clausurar temporalmente sin indemnización, durante la recogida de los productos intervenidos, los molinos maquileros y de piensos que estime conveniente y durante el tiempo que considere oportuno.

Art. 3.º Igualmente se autoriza a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo para que pueda adoptar todas cuantas medidas crea oportunas para asegurar de modo efectivo la inactividad de las industrias a que se refieren los dos anteriores artículos, así como de aquellos otros molinos que por haber infringido las disposiciones legales vigentes hayan sido clausurados.

Art. 4.º Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones complementarias precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena en el presente Decreto, así como las instrucciones que sean necesarias con objeto de determinar el derecho al percibo de indemnizaciones y cuantía de las mismas en los distintos casos especiales que se presenten, y para regular la más adecuada distribución, con carácter general, de los fondos que para este fin disponga el Servicio Nacional del Trigo en cada campaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 1.º de junio de 1951.—Francisco Franco.—El Ministro de Agricultura, Carlos Rein Segura.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 162, de fecha 11-6-51).

## SECCION QUINTA

## Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.125

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó una habilitación de crédito por un importe de 85.038'50 pesetas para las obras de desagüe del nuevo Gobierno Civil en la plaza de las Catedrales, con cargo a la consignación que para demolición de fincas existe en el presupuesto extraordinario formado para la ejecución del proyecto de dicha plaza de las Catedrales.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 675 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente en

las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 9 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.126

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó una habilitación de crédito por un importe de 5.064'25 pesetas para satisfacer los haberes a un obrero eventual destinado a las cámaras frigoríficas del Mercado de la plaza de Lanuza, con cargo a la partida que para "conservación de vehículos y otros trabajos del Parque de Tracción Mecánica", figura en el capítulo IV, artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 9 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.127

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente, de la contribución especial motivada por las obras de construcción de aceras a la salida de la estación del Campo del Sepulcro, cuyo presupuesto asciende a pesetas 42.839'40.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y siete días después, se admiti-

rán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.133

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar, mediante subasta, las obras de instalación de servicio de alcantarillado en la carretera de Castellón, desde las actuales cocheras de tranvías hasta la Facultad de Veterinaria, con vertido provisional al escuridero que pasa por la parte posterior de ésta, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, quedan expuestos al público los respectivos antecedentes en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal y en las horas hábiles de oficina, por un plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes; bien entendido que pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Zaragoza, 9 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.134

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar, mediante subasta, las obras de abastecimiento de agua a la Facultad de Veterinaria y carretera de Castellón, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, quedan expuestos al público los respectivos antecedentes en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal en las horas hábiles de oficina, por un plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes; bien entendido que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna reclamación.

Zaragoza, 9 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 934

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1950.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 133)

Sesión ordinaria del día 9

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó:

Mantener los expedientes de destitución efectuada en julio de 1936 a Francisco Echegoyen Olóriz y Félix Gómez de Miguel, de sus cargos de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, y de Agustín Guíjarro Guíjarro, en el de obrero de la Brigada de Aguas y Alcantarillado.

—Aprobar la propuesta del Juez instructor del expediente incoado al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, Mariano Segura Alonso, sancionándole con suspensión de empleo y sueldo por treinta días y elevar el expediente a destitución.

—Suspender de empleo y sueldo durante treinta días y elevar a destitución el expediente incoado a Valero Fustel Jordán, obrero de Aguas y Alcantarillado.

—Que la Corporación se muestre parte en el recurso de apelación entablado ante el Tribunal Supremo por doña Nieves Marti y otros, contra resolución del Contencioso Administrativo Provincial, por la que se confirmaba declaración de ruina de parte de la casa número 166 del Coso.

—Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso instado por este Ayuntamiento contra resolución del Provincial relativo al aumento de contribución urbana, por consideración de mayor líquido imponible respecto del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Solicitar de la Hacienda Pública exención del pago de los derechos reales correspondientes a la demanda testamentaria otorgada por don Francisco Urrea Garcia a favor de la Casa de Amparo.

—Incluir en el próximo presupuesto ordinario de 1951 las cantidades necesarias para realizar diversas obras y pago de alquileres de las escuelas que se reseñan en el dictamen.

—Que el Excmo. Ayuntamiento se encargue del adorno de la Capilla de la Santísima Virgen del Pilar durante doce días, en cualquiera de los meses de mayo, julio y agosto.

—Reconocer al Guardia municipal de 2.º Felipe Amada Guedea, a efectos de liquidación de quinquenios, los servicios prestados en la Diputación de Zaragoza.

—Acceder a la petición de Benito Martín Pasaró, reparador del alumbrado público, de que se reconozca, a efectos de liquidación de quinquenios, los servicios prestados en la Diputación de clarificación y descalcificación de Tenerife.

—Aprobar propuesta del Sr. Alcalde sobre organización de la campaña de "Comidas de invierno" en la misma forma que el año pasado.

—Volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la creación de una plaza de Vigilante del Mercado de Pescados.

—Aceptar la moción del Sr. Sebastián, respecto al cambio de nombres de varias calles enclavadas en el barrio de Oliver.

—Adquirir directamente de la Casa Foncal, de Zaragoza, una instalación de clarificación y descalcificación del agua con destino a la Casa de Amparo.

—Amortizar la plaza que se halla vacante de Ordenanza municipal de la Casa Consistorial.

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario una partida de pesetas 900.000 para reorganización del personal municipal y mejoras económicas del mismo.

—Declarar que, por el momento, no se considera conveniente la creación de nuevas plazas en el Parque de Tracción mecánica.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al celador de la Policía Sanitaria de Abastos, Evaristo Tello Blasco.

—Quedar enterado de la imposibilidad de llevar a efecto la construcción de un embarcadero, en la margen derecha del río Ebro, para la barca de Alfocea.

—Expropiar el inmueble propiedad de D.<sup>a</sup> Clotilde Tejedor Benito, sito en el barrio de San Juan de Mozarrifar, calle del Paso, 141 duplicado.

—Proceder a la municipalización del servicio de construcción de viviendas en nuestra ciudad, mediante la constitución del Instituto Municipal de la Vivienda.

—Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se declara de utilidad pública el proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de 8.890 viviendas protegidas.

*Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio

de 1951, que asciende a pesetas 53.516.139'38, siendo aprobado.

—Asimismo se aprobaron los presupuestos de las zonas de Ensanche de Miralbueno y Miraflores, por un importe de 1.333.000 pesetas, y 423.000 pesetas, respectivamente.

*Sesión ordinaria del día 30 de diciembre*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Declarar fundada la destitución hecha en julio de 1936 a Ramón Urcia Pueyo, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Mantener la destitución realizada en julio de 1936 de Bernardino García Calvo, obrero de Aguas y Alcantarillado.

—Aprobar el acta de precios contradictorios que presenta el Arquitecto municipal de las obras de construcción de dos pérgolas en el Parque de Primo de Rivera.

—Dar la conformidad a la certificación y justificantes de las obras realizadas por administración para la instalación de abastecimiento de agua en las casas ultrabaratadas del Arrabal.

—Abonar a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza la cantidad que resulta de la revisión de precios, respecto a las obras realizadas de la variante de kilómetro 2 de la carretera de Zaragoza a Teruel.

—Realizar por administración las obras de instalación de abastecimiento de agua en la cuenca primera de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Contratar mediante subasta las obras que comprende el proyecto de colector primario R33C33 y su desagüe, del alcantarillado general de la margen izquierda del río Ebro.

—Aprobar el proyecto correspondiente a las obras de la segunda y última etapa del monumento a los héroes y mártires de la Cruzada de Liberación.

—Conceder al contratista D. Luis Calonge Calvo una prórroga de cinco meses para terminar las obras de instalación de abastecimiento de agua en el Paseo de Isabel la Católica, Carretera de Valencia hasta el Canal Imperial.

—Contestar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", que no hay posibilidad de llevar a la práctica las obras de urbanización por ella solicitadas.

—Elevar al Ministerio de Obras Públicas un escrito solicitando aclaraciones respecto de los deberes contraídos por la Sociedad "Los Tranvías

de Zaragoza", con motivo de la autorización otorgada para elevar las tarifas del servicio de tranvías.

—Realizar por administración la instalación de dos fuentes artísticas, una en la plaza del Justicia y otra en la rotonda sita a la entrada de la Feria de Muestras.

—Aprobar el proyecto para la instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo en la zona limitada por las calles de Don Alfonso I, Coso, Don Jaime I, y plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de abastecimiento de agua en la cuenca núm. 1 de la plaza de las Catedrales.

—Quedar enterado de haberse aceptado por el Tribunal Contencioso-Administrativo el desestimiento formulado por esta Corporación del recurso entablado contra la resolución del Económico-Administrativo, en relación con la reclamación formulada por el Patronato de Casas del Aire.

—Aprobar reparto definitivo de las cuotas que corresponden satisfacer a los propietarios de edificios situados en la calle de Lourdes por obras de pavimentación efectuadas en la misma.

—Consignar en el próximo presupuesto para 1951 una partida genérica para intensificar la propaganda de la ciudad.

—Aprobar el reparto definitivo de las cuotas que corresponden satisfacer a los propietarios de edificios sitos en la calle de la Aljafería por obras de pavimentación efectuadas en la misma.

—Habilitar la cantidad que figura en presupuesto para "Mobiliario y material de la escuela del barrio de Oliver", para aplicarla a la partida "Mobiliario y material de las escuelas".

—Resolver la moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Angel Canellas, en el sentido de que no hay posibilidad de incluir las cantidades que en la misma reseña, en el presupuesto ordinario.

—Habilitar la cantidad que se precisa para satisfacer los gastos de gasolina con destino a los vehículos que posee el Excmo. Ayuntamiento.

—Aprobar las listas cobratorias del concierto estipulado con los barrios de Juslibol, Movera y Villamayor, para el pago de determinados arbitrios e impuestos municipales, durante el año 1950.

—Que el importe de las obras de pavimentación y alumbrado de la plaza de Paraíso se satisfaga en la forma que se indica en el dictamen.

—Concertar con el Sindicato Vertical del Seguro, domiciliado en Madrid, el pago de la contribución especial por mejora y entretenimiento del servicio de incendios y con relación a todas las Compañías aseguradoras del riesgo, a prima fija y mutuas, que operan en la Plaza de Zaragoza.

—Aprobar el acta extendida por la Inspección de Hacienda en 18 de diciembre actual por el concepto de Utilidades, tarifa 1.ª, en relación con gratificaciones percibidas por determinados funcionarios municipales.

—Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, a Manuel Domínguez Soria, peón de la Brigada de Montes.

—Desestimar la petición de D. Julio Narro Ramo de que se le conceda la Medalla de Plata de la Ciudad.

—Instruir el oportuno expediente de jubilación, por imposibilidad física notoria, al Capataz de la Brigada de Obras Angel Domingo Luesma.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Oficiales Letrados de esta Corporación, ascendiendo a Jefe de Negociado de 1.ª D. Luis García Esteras, y de 2.ª D. Francisco Bayo Bayo.

—Incoar expediente para estudiar la destitución que en julio de 1936 se impuso por motivos políticos a Bernabé Beltrán Molina, peón de Parques y Jardines.

—Conceder una paga extraordinaria a todos los jubilados y pensionistas municipales para conmemorar la próxima festividad de la Natividad del Señor.

—Realizar una información sobre el destino o inversión de las subvenciones que concede el Excmo. Ayuntamiento.

—Denominar la actual calle "Palomar", de "D. Alejandro Palomar de la Torre.

—Que en el plazo máximo de tres meses se resuelvan las mociones presentadas por los miembros del Concejo en las sesiones Corporativas.

—Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones para la construcción de un monumento evocador del martirio del santo zaragozano Dominguito de Val, infante de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar la prórroga por el año 1951 del contrato con la Obra 18 de Julio para la prestación de los servicios médico-farmacéuticos a los empleados y obreros municipales.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Matarifes, ascendiendo: a Matarife de 2.ª, Agustín Marina Guerrero, y de 1.ª, Angel E. Nogués Idiago.

—Concertar directamente con la Casa "Erebus", S. A., las obras de reparación de la calefacción de la Casa de Amparo.

—Desestimar a D.ª Pilar Domínguez Navarro, Maestra auxiliar municipal, el reconocimiento del tiempo que prestó servicio con carácter interino.

—Reservar, al hacer la liquidación del presupuesto, las cantidades que figuran para las atenciones de los servicios de Mercados, Cementerio y Matadero, que todavía no hayan sido gastadas.

—Expropiar la casa de la calle de las Danzas propiedad de D. Joaquín Nuño García.

—Admitir a D. Victor Martínez Alonso la renuncia al piso 1.º derecha, tipo C, de la casa número 3 de las viviendas protegidas del barrio de Montemolín y adjudicar la misma a D. Julio Ausere Andrés.

—Modificar el canon que debe satisfacer el Centro de natación "Helios" a esta Corporación por el reconocimiento del derecho al uso del terreno municipal que ocupa dicha Sociedad.

—Quedar enterado de escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el que autoriza a esta Corporación para enajenar en pública subasta el grupo de viviendas ultrabaratas propiedad de la Corporación, construido en el Arrabal, denominado dicho grupo "Francisco Franco".

—Quedar enterado del Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se declara urgente las obras para la construcción de 8.890 viviendas que proyecta este Excmo. Ayuntamiento.

—Autorizar el traspaso de la vivienda sita en calle de la Virtud, 20, que pertenecía a D. Marcos Gracia Bora, efectuado por este señor a favor de D. Esteban Gay Velázquez.

—Quedar enterado de la Orden circular remitida por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Agronómico en la que traslada la Orden del Ministerio de Agricultura relativa a la obligación de comunicar a dicha Jefatura la superficie sembrada de cereales en este término municipal, así como el estado de la siembra.

(Continuará)

Núm. 3.088

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 14 de mayo del corriente ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensas en Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden la defensa de unos 500 metros de la margen izquierda del Ebro, mediante losas y bloques de hormigón, colocados a lo largo de la misma, junto al camino de Boquiñeni.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por las obras, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de dicha Confederación, Paseo del General Mola, número 26, 1.º.

Zaragoza, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.135

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escatrón, solicita la concesión de un caudal de 3'4 litros por segundo continuos, elevados del río Ebro, en término municipal de Escatrón y con fines al abastecimiento de aguas de dicha villa.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese la instalación en la margen derecha del río Ebro y en punto situado en terrenos de "Ferráz", de un grupo elevador potente en 15 C. V. con el que serán impulsadas las aguas a través de tubería en diámetro de 100 milímetros y en longitud de 1.537'40 metros, hasta un depósito elevado, cabecera de la conducción, al núcleo urbano construido.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación; en cuyo plazo y durante las horas hábiles de ofici-

na, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 3.136

La Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas del aprovechamiento de las siguientes características:

*Corriente de agua de donde se deriva:* Río Jiloca.

*Término donde radica la toma:* Fuentes de Jiloca.

*Lugar del emplazamiento:* Las Torcas.

*Caudal aproximado:* 390 litros por segundo.

*Objeto del aprovechamiento:* Riegos.

El título en que se funda el derecho del usuario es el de prescripción, acreditado por expediente posesorio.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Directo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.137

D.ª Amalia Villa Lázaro, con domicilio en Zaragoza, Hospedería del Pilar, solicita autorización para aprovechar un caudal de 43'5 litros por segundo, elevadas en jornada de dieciséis horas, de aguas del río Ebro, con fines al riego de una extensión de 26 hectáreas en finca de su propiedad, designada "Mejana del Tollo" y sita en término municipal de Villafranca de Ebro.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese realizar el aprovechamiento mediante la construcción de un pozo ubicado en la margen derecha del río Ebro y enlazado di-

rectamente con una estación elevadora constituida por un grupo potente en 14 C. V., desde el que las aguas son impulsadas a través de tubería en diámetro interior de 200 milímetros, hasta una acequia de distribución que encabeza la red secundaria de cauces.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación; en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 3.100

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

**Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados**

**Precios para las carnes de ganado vacuno en esta provincia**

*Al entrador, en matadero, por kilo canal "barrida", desde el día 11 próximo inclusive.*

Canales de ternera, 19'25 pesetas; canales de vacuno menor, 16'75 pesetas; canales de vacuno mayor, pesetas 13'55; despojos, 2 pesetas.

Cueros, sin variación.

*A percibir por los carniceros, desde el día 12 próximo, pesetas kilo*

*Ternera:*

Primera, sin hueso, 29'80 pesetas.

Segunda, sin hueso, 21'30.

Tercera, sin hueso, 16'80.

Riñones, sin sebo, 26.

Sebo, 10.

Huesos, 2.

*Vacuno menor (novillos)*

Primera, sin hueso, 26'75 pesetas.

Segunda, sin hueso, 21'45.

Tercera, sin hueso, 14'45.

Riñones, sin sebo, 26.

Sebo, 10.

Huesos, 2.

*Vacuno mayor y de lidia*

Primera, sin hueso, 22'40 pesetas.

Segunda, sin hueso, 18'20.

Tercera, sin hueso, 11'20.

Riñones, sin sebo, 26.

Sebo, 10.

Huesos, 2.

Las tres variedades se clasifican así:

*Clase primera.*—Solomillo, lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel de contra.

*Clase segunda.*—Bajada de pecho, magra de morrillo, brazuelo, morcillo y llana.

*Clase tercera.*—Cuello, falda, rabo y pecho.

Los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos determinarán los precios de venta al público, incrementando los que anteceden con el importe de los impuestos municipales y canon para este Servicio (pesetas 0'50 por 100 sobre los precios en matadero), y ordenarán a los carniceros coloquen en los escaparates o puertas de sus establecimientos, en el punto más visible, carteles con los precios resultantes y clasificación de tajos, únicamente en los días y horas que posean existencias de la clase a que correspondan.

Quedan anuladas las disposiciones anteriores sobre precios y tajos.

Zaragoza, 9 de junio de 1951.

Núm. 3.063

**Distrito Minero de Zaragoza**

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del distrito Minero de Zaragoza:

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 31 de mayo de 1951 a D. Ignacio Sariñena Bericat, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de mayo de 1951 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 75 pertenencias de mineral óxido férrico con el nombre de "Blanca" núm. 1.991, sita en el término de Inogés (Zaragoza), parajes llamados "Cuesta del Cerrajón", "Ermita de Jerusalén", "Pajar de Isaac Cubero" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la "Ermita de Jerusalén", sita en el paraje llamado "Cuesta del Cerrajón" y otros. Desde dicho punto de partida, se medirán al Norte, 500 metros y se colo-

cará la primera estaca. De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, al Este, 500 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, al Sur, 500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, al Este, 500 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, al Sur, 500 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, al Oeste, 1.000 metros; de 6.<sup>a</sup> estaca al punto de partida, al Norte, 500 metros, quedando

así cerrado el perímetro de las setenta y cinco pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que, quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación, presenten sus reclamaciones dentro del plazo

improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 7 de junio de 1951.—  
José Arrechea.

Núm. 3.081

## JEFATURA AGRONOMICA DE ZARAGOZA

### A LOS POSEEDORES DE TRACTORES

Con objeto de proveer a los tractores agrícolas de la documentación necesaria para su circulación por carretera, de acuerdo con lo establecido por orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril del corriente año, y habiendo de hacer constar en las cartillas que a tal fin se suministrarán a los mismos ciertos datos sobre fijación de la finca, residencia del tractor y de la situación de las restantes a las que está afecto, es preciso que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de ésta, presente en esta Jefatura (General Mola, 15), la declaración con arreglo al modelo que a continuación se detalla.

Zaragoza, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

\* \* \*

(Modelo que se cita)

JEFATURA AGRONOMICA  
ZARAGOZA

Término municipal de .....

\*

Declaración que presenta el agricultor D. ...., propietario del tractor marca ....., número de matrícula ..... HP. .... número de motor ....., adscrito a las fincas siguientes:

Nombre de la finca	Término municipal	Distancia al pueblo Km.	Superficie Has.	CULTIVO

Lugar donde se guarda o encierra normalmente el tractor .....  
a ..... de ..... de 195.....

Núm. 3.142

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías entre Valencia y Zarago-

za por Teruel, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públi-

cas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudica-

ción del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Villanueva de Jiloca, Daroca, Retascón, Mainar, Paniza, Carriñena, Longares, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte y Zaragoza y al Sindicato provincial de Transportes.

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 3.107

Con referencia al anuncio publicado en el núm. 119 de este periódico oficial de 28 de mayo último, relativo a la solicitud de concesión de línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Caspe y Mazaleón y habiendo observado que se ha omitido hacer constar que la petición se formula con la hijuela de Maella a Fabara y a su estación férrea, por el presente anuncio se pone en conocimiento del público dicha rectificación, convocándose también a esta información al Ayuntamiento de Fabara, además de las Corporaciones que figuran en el anuncio anterior, ampliándose el plazo de información a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.148

LAGATA

Hallándose vacante una plaza de Guarda municipal de este término municipal, por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad.

Se halla dotada con el haber anual de 2.920 pesetas y los aspirantes deberán reunir las condiciones que establece la Orden de 30 de octubre de 1939 y artículo 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849.

Elevarán sus instancias de su puño y letra a este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y deberán de acompañar a la misma los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificado de adhesión al Movimiento.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que no le impida el desempeño del cargo.

Deberán tener la edad de 25 a 50 años, debiéndose de someterse al examen de aptitud ante un Tribunal que designará el Ayuntamiento, eligiendo el Ayuntamiento el más apto y competente, teniendo en cuenta también sus méritos y demás circunstancias, no siendo de aplicación la Ley de 17 de julio de 1947, por tratarse de una sola plaza.

Lagata, 8 de junio de 1951.—El Alcalde, Cleobaldo Juste.

Núm. 3.076

ZUFRA

Habiendo sido rectificadas las tarifas de las Ordenanzas fiscales para el cobro de la renta municipal por los servicios de suministro de agua potable y de vertido de las residuales, se anuncia las mismas al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y en su caso recurrir, las cuales serán de aplicación en el presente año y con carácter retroactivo para el de 1950; plazo que empezará a contarse desde la misma fecha en que el presente sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Zuera, 8 de junio de 1950.—El Alcalde, José Romeo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.087

BATALLON CAZADORES DE MONTAÑA "CIUDAD RODRIGO" NUM. 13

GOMIS MARCHI (Antonio), recluta, hijo de Antonio y de María, natural de Alicante, parroquia de San Juan Bautista, Ayuntamiento de Alicante, concejo de idem, provincia de idem, vecindado en Maestro Floves, número 33 Alicante, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, Distrito militar de 3.ª Región, nació en 21 de enero del año 1929, de oficio mecánico, de 22 años de edad, su religión Católica Apostólica Romana, de estado soltero, de 1.570 metros de estatura; sus señas son: pelo casta-

ño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poco poblada, boca pequeña, color sano. Señas particulares ninguna.

Zaragoza, seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.093

GOMEZ GUTIERREZ (Manuel) (a) "Manolín", de 43 años de edad, hijo de Segundo y Luisa, natural de Santander, peluquero, y cuyo actual paradero se ignora.

Por la presente comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, en expediente de peligrosidad número 91 de 1946, por haberse decretado por auto de esta fecha su rebeldía, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho de no comparecer.

Núm. 3120

HIDALGO GALLARDO (Salvador), de 25 años de edad, soltero, obrero, al parecer catalán, estatura más bien alto, delgado, pelo castaño, casi liso, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida con el número 52 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 3.121

JARIO SISQUES (Antonia), hija de Francisco y Basilisa, de 32 años, natural de Zaragoza, vecina de la misma (Boggiero, 75, 2.ª derecha), casada, sus labores, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 429 de 1949, sobre atentado, como comprendida en el número 3.º

del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Núm. 3.119

El conductor del coche Citroen, matrícula B, de color negro, que el día 31 de mayo último se dirigía en dirección a Barcelona por la carretera Madrid-Francia por la Junquera, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, para recibirle declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 53-1951, por accidente automovilista.

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 3.072 bis

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 185 de 1951, sobre estafa, ha acordado se cite a la denunciada Matilde París Aznar, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.117

#### JUZGADO NUMERO 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en el sumario número 292 de 1950, seguido sobre hurto, se cita por medio de la presente al procesado en dicha causa Antonio Bebia Causillas, que tuvo su domicilio en esta capital y cuyo actual paradero se desconoce, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle auto de conclusión del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio en derecho procedente.

Zaragoza, 9 de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.120

#### ATECA

D. Luis Clemente Melús, ejerciente Juez de Instrucción de la villa y partido de Ateca;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, proceda a la detención del autor o autores del robo de catorce gallinas y un gallo, hecho co-

metido en el corral del vecino de Villalengua, de este partido, D. Gervasio Tabuena Aguaviva, en la noche del día 21 al 22 de mayo último, y caso de ser habidos, pondrán a los autores así como las aves robadas, a disposición de este Juzgado y a las resultas de sumario que a tal fin se instruye con el número 54 de 1951, sobre robo.

Dado en Ateca a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Clemente Melús.

Núm. 3.053

#### HUESCA

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada llamando al procesado Jesús Gracia Yuste, en sumario 31 de 1950, sobre imprudencia, toda vez que el mismo ha sido habido.

Huesca a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, (ilegible).—El Secretario acctal., (ilegible).

Núm. 3.098

#### HUESCA

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado Evaristo Ciria Justes, en sumario número 77 de 1949, sobre robo, ya detepido, quedando subsistentes en cuanto al otro procesado Custodio-Justo López Til (a) "Victorián".

Huesca, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, (ilegible).—El Secretario accidental, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.124

#### JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hece saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 201-51, contra Trinidad Juan Carrión, sobre hurtó, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 7 de junio de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y

Trinidad Juan Carrión de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Trinidad Juan Carrión, como autora y responsable de tres faltas de hurto, a la pena de diez días de arresto e indemnización de 125 pesetas a Esperanza Sánchez Macho por la primera; doce días de arresto e indemnización a Agustina Zamora Soler de 225 pesetas por la segunda, y a ocho días de arresto e indemnización a Dolores Román Soto de 100 pesetas por la tercera, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas".

Y para su fijación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.086

#### Harinera Maellana, S. A.

El Consejo de Administración de Harinera Maellana, S. A., convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social (Fábrica de Harinas), para el día 24 de junio corriente, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Ponencia nombrada en la Junta general ordinaria de 25 de febrero del corriente año.

2.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia mediante la presentación de las acciones o resguardo de depósito de las mismas.

Maella, 5 de junio de 1951.—El Consejero-Delegado, Justo Embodas Catalán.